



Resolución Viceministerial

Lima, 30 DIC. 2021

N° 091 -2021-DE/VRD

VISTOS:

El Oficio N° 03572-2021-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Oficio N° 01372-2021-MINDEF/VRD-DGA, de la Dirección General de Administración; el Informe N° 001-2021-MINDEF/COMITÉ ELECTORAL-CAFAE, del Comité Electoral del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Defensa y de la Unidad Ejecutora 009 Dirección Previsional de las FFAA (CAFAE – MINDEF); el Informe N° 00290-2021-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC, de la Dirección de Personal Civil; y, el Informe Legal N° 01512-2021-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE", dispone que en el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la administración pública un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de sus trabajadores por resolución del Titular del Pliego; asimismo, entre los miembros que lo integran, se consideran al Representante del Titular del Pliego en calidad de Presidente del Comité, al Director de Personal o quien haga sus veces como Secretario, al Contador General, tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes de los trabajadores;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, dispuso la modificación del artículo 6 del Decreto Supremo citado en el párrafo precedente, en el sentido que el período del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) será de (02) años;

Que, el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, aprobada mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP/SN, precisa que los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del



Ministerio de Defensa

Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA, Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 30.12.2021 17:01:55 -05:00



Ministerio de Defensa

Firmado digitalmente por ALCALDE POMA Ramon Fernando FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 30.12.2021 17:27:25 -05:00

Pliego Presupuestal; es decir, tienen una duración bianual, transcurrido el cual se extinguen, siendo necesario un nuevo acto constitutivo cada vez que transcurra el plazo aludido, lo cual hace de los CAFAE, organizaciones de naturaleza peculiar que se constituyen y extinguen cada dos años;

Que, mediante el literal d) del numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 019-2021-DE, se delegó en el Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa la facultad para *"constituir los Comités y Sub-Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de las unidades ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa"*;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 001-2020-DE/VRD, se designó al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Defensa y de la Unidad Ejecutora 009 Dirección Previsional de las FFAA, para el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021; siendo reconfirmado a través de la Resolución Viceministerial N° 0026-2020 DE/VRD, Resolución Viceministerial N° 002-2021-DE/VRD y Resolución Viceministerial N° 058-2021-DE/VRD, encontrándose dicha designación próxima a concluir;

Que, a través del Informe N° 001-2021-MINDEF/COMITÉ ELECTORAL-CAFAE, el Comité Electoral del CAFAE - MINDEF, comunica al Despacho Ministerial el resultado de la elección de los representantes, titulares y suplentes, de los de los trabajadores ante el CAFAE-MINDEF periodo 2022-2023, reelegidos conforme a lo acordado en el Acta de Asamblea General Virtual para elegir a los representantes del CAFAE – MINDEF 2022-2023, de fecha 2 de diciembre de 2021;

Que, mediante Oficio N° 03499-2021-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos remite el Informe N° 00290-2021-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC, por el que la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos del MINDEF, señala que, estando próximo el término del periodo de designación del CAFAE – MINDEF y conforme a lo informado por el Presidente del Comité Electoral CAFAE –MINDEF, corresponde la emisión de la Resolución Viceministerial en la cual se constituya el referido Comité;

Que, con Oficio N° 01372-2021-MINDEF/VRD-DGA, la Dirección General de Administración precisa que en reunión sostenida el día 15 de diciembre en el Despacho del Viceministro de Recursos para la Defensa, en presencia del Secretario General y el Director General de Recursos Humanos, se acordó designar como presidente del CAFAE – MINDEF, al Director de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos;

Que, por medio del Informe Legal N° 01512-2021-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable que se designe al CAFAE - MINDEF, de acuerdo a la propuesta presentada, en tanto se han atendido a los términos establecidos en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE"; modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Defensa y de la Unidad Ejecutora 009 Dirección Previsional de las FFAA (CAF AE – MINDEF), para el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

- Mario Alberto Gave Zárate, Director de Bienestar, como representante del Titular del Pliego 026: Ministerio de Defensa, quien lo preside.
- Sheilah Mónica Lozano Rodríguez, Directora de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretaria.
- Señora Mimirle Jesús Dioses Morán, Directora de Contabilidad de la Dirección General de Administración, en calidad de miembro.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

TITULARES:

- EC MD Jaime Antonio CABELLO AYLLON, identificado con DNI N° 09255451, quien se desempeñará como Tesorero.
- EC MD Fernando Arcadio RICCE VILLANUEVA, identificado con DNI N° 08766230, quien se desempeñará como Representante de los trabajadores.
- EC MD Héctor Guillermo MILLAN CABANILLAS, identificado con DNI N° 08039928 quien se desempeñará como Representante de los trabajadores.

SUPLENTES:

- EC MD María Victoria APARCANA QUISPE, identificada con DNI N° 09577816, quien se desempeñará como Representante de los trabajadores.
- EC MD Carmen Rosario MENDIETA MATOS, identificada con DNI N° 08262536, quien se desempeñará como Representante de los trabajadores.

- EC MD Juan Nolberto BECERRA BRINGAS, identificado con DNI N° 25672872, quien se desempeñará como Representante de los trabajadores.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Defensa, CAFAE – MINDEF constituido en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese y comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por COICO
MONROY Edwin Rigoberto FAU
20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2021 20:07:02 -05:00

Edwin Rigoberto Coico Monroy
Viceministro de Recursos para la Defensa